

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38324 MURCIA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 5/2011 referente al concursado don Francisco Díaz Almagro, con DNI 34.785.269-T, por auto de fecha 18 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 24 de mayo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de octubre de 2012, a las 10 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073289-1